Buenos Aires, 3 de abril de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo informado mediante DEO n° 16455060 (incorporado al sistema Lex100 el 25 de noviembre de 2024) y, habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta inoficioso un pronunciamiento de la Corte en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 de La Plata, a sus efectos. Hágase saber al Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por GARCIA MANSILLA Manuel Jose